



EXP-UNC: 0059979/2014

### **VISTO**

El pedido de designación interina de la Lic. Consuelo Moisset de Espanés, DNI: 24.318.136, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Historia del Cine del Departamento Académico de Cine y Tv, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza F.F. y H. Nº 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD Nº 5/2012.

Que el Departamento Académico de Cine y Tv cuenta con una vacancia por la jubilación del Profesor Julio Vilches.

Que la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de selección de antecedentes recomienda la designación de la Lic. Consuelo Moisset de Espanés.

Que la propuesta cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

#### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Historia del Cine del Departamento Académico de Cine y Tv.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente a la Lic. Consuelo Moisset de Espanés, DNI: 24.318.136, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Historia del Cine del Departamento Académico de Cine y Tv, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la provisión del cargo por concurso, si ocurriera antes.

**ARTÍCULO 3º**: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

abil





EXP-UNC: 0059979/2014

**ARTÍCULO 4º**: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTICULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv, y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

**RESOLUCIÓN Nº:** 

0015

Mgter. Andrea Sarmiento Secretaria Académica Facultad de Artes - U.N.C. Lic. Ana Yukelson Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba